**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES MUNICIPIO DE USULUTÁN**

PLAN DE ACCION POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19 ALERTA ROJA 2020

**ELABORADO Y REVISADO POR: APROBADO POR:**

**Doctor Ramael Córdova Alvarado Sr. José Mauricio Zelaya**

Coordinador Unidad Comunitaria Salud Familiar Alcalde y presidente de la Comisión Municipal de

Intermedia de Usuluán Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

**Jesús R. Jacobo Domínguez**

Técnico Municipal de la DGPC

Sebastián Ramos Parada.

Técnico Municipal de la UGR

Usulután, 13 de marzo de 2020

**CONTENIDO**

1- JUSTIFICACION. ................................................................................................................. 3

2- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL. .............................................................................. 4

3- OBJETIVOS .......................................................................................................................... 6

4- ESTRATEGIAS Y METODOLOGIA…............................................................................... 6

5- LINEAMIENTOS GENERALES ......................................................................................... 7

6- ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE CORONAVIRUS POR INSTITUCIÓN ...…. 9

7- PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ............................................................................ 12

8- RECURSOS ........................................................................................................................ 16

9- ANEXO …………………………………………………………………………………. 17

9-AUTORIZACIÓN ............................................................................................................... 19

1. **JUSTIFICACION**

De acuerdo con el Informe No. 68 del Sistema Nacional Integrado de Salud, el 6 de marzo de 2020, el comportamiento del virus denominado COVID-19, responsable del brote de infecciones respiratorias agudas, ha mostrado un alto factor de esparcimiento geográfico, registrando 95,333 casos en 86 países, de los cuales, 2,241 son nuevos casos identificados en las últimas 24 horas, con una tasa de letalidad del 3.4% a nivel mundial a la hora de redactar este informe. En el continente americano se registran casos confirmados en Canadá, Estados Unidos de América, México, República Dominicana, San Martín, San Bartolomé, Ecuador, Chile, Brasil y Argentina.

Debido a la tendencia de propagación del virus COVID-19 y la confirmación de los primeros casos en países cercanos como México y Costa Rica los cuales a la fecha registran casos confirmados y sospechosos se determina un grado de amenaza previa, con probabilidad de ocurrencia en nuestro país. Esta situación de alerta conlleva a elevar las medidas de protección y prevención ante posibles contagios y reforzar las acciones tendientes a cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias agudas.

**2- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.**

***Constitución de la República.***

Establece que es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del Estado y que, para alcanzar esto tiene las responsabilidades que siguen:

1) La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

2) La facultad del Órgano Ejecutivo de declarar estado de emergencia en todo o parte del territorio de la República cuando la Asamblea Legislativa no esté reunida, debiendo informar posteriormente.

3) La facultad necesaria para utilizar los recursos públicos que fueren necesario para garantizar una pronta y eficaz la asistencia y rehabilitación a la población afectada

***Ley y Reglamento de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.***

La Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en El Salvador fue aprobada por decreto ejecutivo N.º 777 del 18 de agosto del 2005 y fue publicada en el Diario Oficial Tomo N.º 368, Número 160.

En el artículo 1 de la ley se establece: “La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

La ley de Protección Civil en el Considerando I es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República una efectiva protección civil en casos de desastre.

La presente ley tiene como finalidad:

1) Constituir el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, determinar sus objetivos e integrantes.

2) Definir las atribuciones o facultades de los organismos integrantes del sistema.

3) Regular el funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

4) Determinar los elementos del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

5) Regular la declaratoria de emergencia nacional y de alertas en caso de desastres.

6) Regular el procedimiento sancionatorio en el caso de infracciones a la presente ley.

***Código Municipal.***

Otra normativa clave es el Código Municipal, dado que es el instrumento jurídico que regula la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los Municipios. De acuerdo con este, el Titulo III, artículo 4 establece que compete a los Municipios entre otras acciones las siguientes:

1) La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbanos y rurales de la localidad.

2) La Planificación, ejecución y mantenimiento de todo género de obras públicas necesarias al Municipio.

3) La promoción y financiamiento de programas de vivienda o renovación urbana.

El artículo 12 del Código Municipal manda a todas las instituciones del Estado y entes autónomas a colaborar con el Municipio en la gestión de las materias y servicios de su competencia, asimismo la constitución de la República en el Art. 203, manda a los Municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional y el articulo Art. 206 de la Constitución establecen que los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos. Estos mandatos en ambas direcciones deberían favorecer la coordinación en la gestión y desarrollo territorial.

***Ministerio de Salud***

El Código de Salud aclara que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe coordinar acciones para la atención integral de los efectos posteriores a un desastre; el traslado a los centros de asistencia médica; dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento; dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones.

La disposición más directamente relacionada con los desastres es la que establece que toda institución de salud pública o privada debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad general.

1. **OBJETIVO GENERAL.**
* Desarrollar acciones integrales e integradas con participación ciudadana con abordaje intersectorial e interinstitucional para aplicar medidas preventivas ante la propagación de infecciones respiratorias agudas debido a la evolución del virus COVID-19.

 **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Establecer los elementos metodológicos para la implementación de todas las medidas y el registro de información y comunicación intra e interinstitucional.

- Promover la participación activa de la población en la aplicación de medidas de prevención del COVID-19.

- poner a disposición los recursos necesarios para promover y dar atención a las diferentes actividades para el combate del COVID-19.

- Integrar a la CMPC todos los representantes institucionales existentes en municipio tal como lo indica el Art. 13 de la Ley de Protección Civil, con el objeto de articular la estandarización del trabajo de prevención del COVID-19.

**4- ESTRATEGIAS:**

***I. MEDIDAS PREPARATORIAS***

***II. MEDIDAS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO***

***III. DESARROLLO DE JORNADAS PLANIFICADAS Y CALENDARIZADAS EN EL MARCO DE LA ALERTA***

***IV. MEDIDAS ESPECIALES***

**METODOLOGÍA**

**A) CONCEPTO DE LA OPERACIÓN**

La Comisión Municipal de Protección Civil, en coordinación con las Instituciones pertenecientes al sistema establecerá acciones coordinadas de prevención del COVID-19 para que la población y las instituciones refuercen las medidas preventivas ante la propagación de infecciones respiratorias agudas.

**B) INSTITUCIONES DE LA OPERACIÓN**

 1. Alcaldía Municipal

2. Ministerio de Salud

3. Protección Civil

4. Ministerio de Educación

5. Policía Nacional Civil

6. Fuerza Armada

7. Cruz Roja

8. Bomberos

 9. Comandos de Salvamento

 10. Cuerpo de Agentes Municipal

 11. Lutheran Word Relief

 12. ISDEMU

**C) RÉGIMEN DE INFORMES**

 El corte de la información del nivel local será al finalizar la jornada laboral, debiendo remitirse el mismo día en forma sucesiva y consolidada a los niveles superiores

**5- LINEAMIENTOS GENERALES**

A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

* Acatar las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias tales como: Lavarse las manos frecuentemente, evitar contacto con personas con infecciones respiratorias, usar mascarilla, cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, evitar saludos de manos y beso en mejía y mantener la distancia con los demás y otras recomendaciones.
* Estar atentos a la información oficial emitida por dicho Ministerio de Salud y evitar difundir información no oficial.
* En la medida de lo posible, evitar asistir a lugares de concentraciones masivas de personas a efecto de disminuir el riesgo a un contagio de infecciones respiratorias.

A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

* Colaborar con las instituciones del ministerio de salud ampliado, en las acciones preventivas y orientadas a cortar la cadena de transmisión de las enfermedades respiratorias.
* Activar sus Comités de Seguridad y Salud Ocupacional para promover las recomendaciones de higiene y prevención de contagios en los lugares de trabajo

A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

* Garantizar el funcionamiento de los filtros escolares para evitar la propagación de las infecciones respiratorias.
* Fortalecer la promoción de la educación en medidas de prevención de las infecciones respiratorias.

A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

* Fortalecer la educación local y comunitaria en medidas de prevención de las infecciones respiratorias, con base en las directrices del Ministerio de Salud.
* Apoyar a las autoridades locales de salud con los recursos que dispongan para hacer efectivas las medidas preventivas necesarias.

A LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y COMUNALES DE PROTECCIÓN CIVIL:

* A los presidentes de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales del Sistema de Protección Civil se les instruye socializar esta alerta y elaborar un Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones bajo los lineamientos del Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias.
* Declarar a la Comisión de Protección Civil respectiva en sesión permanente para supervisar que se cumplan las acciones de prevención de acuerdo con las directrices que a efecto se emitan por las autoridades competentes.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

* Contribuir a la divulgación de las alertas que se emitan y de las medidas preventivas y preparatorias orientadas a evitar la transmisión del virus.
* Facilitar espacios de difusión para que las autoridades competentes brinden la información oficial sobre la evolución del virus y las medidas preventivas y preparativas implementadas por el Gabinete de Salud ampliado.

DISPOSICIONES MIGRATORIAS:

* Los salvadoreños por nacimiento o naturalización, miembros de misión diplomática y de oficina consular acreditados en el país, así como miembros de sus familias que haya estado presente o provenga de un país considerado por el Ministerio de Salud como de muy alto riesgo de transmisión del COVID-19 serán sometidos a cuarentena de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud.
* Los extranjeros que originan dentro de los treinta días de un país con medidas de restricción por circulación de Covid-19 o nexo epidemiológico, no se le permitirá el ingreso al país.
* La Dirección General de Migración y Extranjería regulara los documentos y requisitos necesarios para el ingreso por cualquier frontera aérea, marítima o terrestre.

**6- ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE CORONAVIRUS POR INSTITUCIÓN**

## ALCALDIAS (COAMSS, COMURES)

* Aplicación de las ordenanzas municipales para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas, con énfasis en coronavirus.
* Entrega de material educativo en sitios colectivos como mercados, cementerios, iglesias, parques, empresas, fábricas, talleres, entre otros; con el contenido técnico de MINSAL.
* Coordinar y apoyar a los directores de unidades de salud de su localidad en las acciones educativas.
* Difundir medidas generales para la prevención de las infecciones respiratorias agudas a todos los empleados de sus instituciones.
* Apoyar en la estrategia de trabajo a la Comisiones Municipales de Protección Civil.

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

* Apoyo con asesoría técnica y financiera para la realización de acciones de prevención y control de las infecciones respiratorias agudas(coronavirus).
* Promover la inclusión de temas relacionados con la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus) en todas las actividades que subvencionen.
* Utilizar los diferentes espacios de participación para hacer hincapié en medidas de prevención y control de las infecciones respiratorias agudas(coronavirus).
* Ser el vocero para que otras agencias de cooperación externa sumen esfuerzos en las acciones de control y prevención de las infecciones respiratorias agudas(coronavirus).
* Apoyo con insumos, reactivos, equipos, medicamentos, material educativo para el abordaje y control de las infecciones respiratorias agudas(coronavirus).
* Acompañar y sumarse a los esfuerzos de educación, información y comunicación de acciones orientadas a la prevención de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus), tanto a nivel institucional como a nivel comunitario en las zonas geográficas de influencia.
* Fortalecimiento de las acciones orientadas a la participación comunitaria para la prevención de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus) en coordinación con el MINSAL y otros sectores a nivel local.

## MINISTERIO DE GOBERNACION (DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL)

* Activación de la Comisión Municipal de Protección Civil.
* Girar a instrucciones a los gobiernos municipales se involucren activamente en la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas(coronavirus).
* Mantener una comunicación e información periódica de las actividades de cada una de las instituciones de la Comisión Departamental de Protección Civil está realizando
* Gestionar espacios en centros escolares para desarrollar charlas sobre enfermedades respiratorias aguda en coordinación con MINSAL
* Trabajar coordinadamente con los miembros de la CMPC todas las acciones
* relacionadas con el coronavirus.
* Coordinar con las organizaciones no gubernamentales acciones de prevención de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus).
* Elaborar plan contingencial por coronavirus en coordinación con MINSAL

## MINISTERIO DE EDUCACION

* Asegurar que el 100% de las escuelas cumplan con las normativas de filtros escolares y otras medidas de prevención de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus).
* Supervisar juntamente con MINSAL a los CDI´s y Guarderías.
* Incorporar la temática de infecciones respiratorias agudas (coronavirus)en todos los niveles y reuniones que realizan con padres de familia.
* Promover que los estudiantes lleven a sus viviendas medidas educativas sobre las infecciones respiratorias agudas (coronavirus) y promuevan las medidas de prevención y control de las mismas.
* Designar personal en todas las escuelas para la referencia oportuna de acuerdo a como se han aplicado los filtros escolares para infecciones respiratorias.
* Todo caso sospechoso de infecciones respiratorias agudas (coronavirus) detectado en sus instalaciones deberá ser notificado a la unidad de salud más cercana, así como cualquier ausentismo escolar por esta enfermedad.
* Buscar las estrategias para reponer las clases o darle continuidad a la formación de los alumnos que por ser contactos de un viajero que proviene de un país considerado por El Salvador como de alto riesgo de transmisión de COVID-19 queda en cuarentena domiciliar estricta.

## ALCALDÍA MUNICIPAL

* Coordinar con líderes religiosos de diferentes denominaciones y cultos, reuniones para prevención de las infecciones respiratorias agudas a toda la feligresía.
* Apoyo logístico en las diferentes acciones que realicen las instituciones que integran la CMPC
* Promover charlas educativas sobre medidas de prevención de enfermedades respiratorias agudas a todos sus empleados.
* Entrega de material educativo sobre coronavirus en instalaciones de concentración masiva.
* Coordinación inter institucional.
* Promover las medidas de prevención de IRAS por medios de comunicación local y redes sociales.

## POLICIA NACIONAL CIVIL

* Apoyar con personal de la Policía Nacional Civil para brindar seguridad a los equipos de trabajo de campo (equipos de respuesta rápida) al realizar acciones de investigación epidemiológica.
* Difundir medidas generales para la prevención de las infecciones respiratorias agudas a todos los empleados de su institución.
* Coordinación y apoyo para garantizar la cuarentena domiciliar estricta.
* Brindar seguridad en albergues coordinando con la FAES y CAM

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (CENTA)

* Promover la inclusión de temas relacionados con la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus) en todas las actividades.
* Difundir medidas generales para la prevención de las infecciones respiratorias agudas a todos los empleados de su institución.

## ANDA

* Trabajar por garantizar la logística de distribución de agua de manera continua, para favorecer las medidas higiénicas y de salud.

## COMUNIDAD Y ADESCOS

* Participación activa y sostenida para aplicación de medidas generales para la prevención de las infecciones respiratorias agudas por parte de toda la población.
* Participación activa con las Comisiones Comunales de Protección Civil.

 **7- MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

|  |
| --- |
| **ESTRATEGIA** I**. MEDIDAS PREPARATORIAS** |
| **MINSAL**  |
| **Actividad** | **Responsable** | **Participantes** | **Fecha** | **Recursos** |
| 1. Coordinar con el Sr. alcalde para la divulgación de mensajes radiales locales sobre medidas preventivas de IRAS
 | USCF Usuluán, USCF Puerto Parada, USCF la Cruz y USCF el Molino | Directores de unidad de Salud Educadora para la Salud UCSF UsulutánComité de seguridad ocupacional y alcaldesa | 16 de marzo al 4 de abril. | Medios radiales  |
| 1. Capacitación a Comité de salud sobre coronavirus
 | USCF Usulután, USCF Puerto Parada y sus ECOSFUSCF la Cruz y USCF el Molino | Directores de unidades de salud y ECOSF, Educadora para la Salud Promotores específicos Promotores de salud  | Entre 16 de marzo y 4 de abril. | Equipo humano |
| 1. Capacitar a líderes y lideresas sobre coronavirus
 | USCF Usulután, USCF Puerto Parada y sus ECOSFUSCF la Cruz y USCF el Molino | Directores de Unidades Comunitarias de Salud Intermedias y coordinadores ECOSF del Municipio de Usulután,Educadora para la saludpromotores específicos Promotores de salud | Entre 16 de marzo y 4 de abril. | Equipo humano |
| 1. Desarrollo de charlas y demostraciones de lavado de manos y sobre medidas preventivas de coronavirus
 | USCF Usulután, USCF Puerto Parada y sus ECOSFUSCF la Cruz y USCF el Molino | Directores y jefaturas de enfermería de Unidades Comunitarias de Salud Intermedias, coordinadores y enfermería de ECOSF del Municipio de Usulután,Educadora para la saludPromotores específicos Promotores de salud |  16 de marzo al 30 de abril  |  Equipo humano |
| 1. Perifoneo sobre medidas preventiva de coronavirus
 | USCF Usulután, USCF Puerto Parada y sus ECOSFUSCF la Cruz y USCF el Molino | Directores de UCSF y coordinadores de ECOSF.Alcalde Municipal de Usulután.  | Marzo y abril  | Equipo multidisciplinario |
| **EDUCACION** |
| Cumplir las normativas de filtros escolares y otras medidas de prevención de las infecciones respiratorias agudas (coronavirus) al reiniciar actividades escolares. | Educación. | Maestros, Alumnos, Padres de Familias y Visitantes. | Marzo y Abril | Equipos |
| Incorporar la temática de infecciones respiratorias agudas (coronavirus) en todos los niveles y reuniones que realizan con padres de familia. | Educación. | Maestros, Alumnos, Padres de Familias y Visitantes. | Marzo y Abril | Equipos |
| Promover que los estudiantes lleven a sus viviendas medidas educativas sobre las infecciones respiratorias agudas (coronavirus) y promuevan las medidas de prevención y control de las mismas. | Educación. | Maestros, Alumnos y Padres de Familias | Marzo y Abril | Alumnos |
| Identificar las estrategias para reponer las clases o darle continuidad a la formación de los alumnos que por ser contactos de un viajero que proviene de un país considerado por El Salvador como de alto riesgo de transmisión de COVID-19 queda en cuarentena domiciliar estricta. | Educación.  | Maestros, Alumnos, Padres de Familias y Visitantes. | Marzo y Abril | Alumnos y Maestros. |
| Notificar a la UCSF o ECOSF todo caso sospechoso de infecciones respiratorias agudas (coronavirus) detectado en sus instalaciones al reiniciar clases. | Educación.  | Maestros, Alumnos y Padres de Familias | Marzo y Abril | Alumnos y Maestros. |
| **CRUZ ROJA** |
| Incorporar el tema infecciones respiratorias agudas (coronavirus) en las charlas educativas, así como de la no automedicación que imparten dentro de sus instalaciones como fuera de ella | Jefes de turno | Elementos de turno. | Marzo y Abril | Personal de turno. |
| Todo caso sospechoso de coronavirus detectado en sus instalaciones deberá ser notificado al SEM al132 | Jefes de turno | Elementos de turno | Marzo y Abril | Personal de turno. |
| Desinfección periódica de sus ambulancias y vehículos posterior a la movilización de un paciente con infección respiratoria aguda(coronavirus). | Jefes de turnos | Elementos de turno | Marzo y Abril | Personal de turno. |
| **ALCALDÍA MUNICIPAL.** |
| Entrega de material educativo en sitios colectivos como mercados, cementerios, iglesias, parques, empresas, fábricas, talleres, entre otros; con el contenido técnico de MINSAL. | Proyección Social, Unidad de gestión de riesgos  | Todo El personal  | Marzo y abril. | Equipos. |
| Coordinar y apoyar a los directores de unidades de salud de su localidad en las acciones educativas. | Unidad de gestión de Riesgos y Proyección Social | Todo el personal | Marzo y Abril | Equipos |
| Apoyar en la estrategia de trabajo a la Comisiones Municipales de Protección Civil. | Municipalidad | Todo el Personal | Marzo y Abril | Equipos |
| Difundir medidas generales para la prevención de las infecciones respiratorias agudas a todos los empleados | Jefaturas de áreas. | Personal asignado | Marzo y Abril | Equipo |
| Apoyo logístico, impresión de material educativo como afiches, panfletos y divulgación de las medidas de prevención en medios de comunicación local y redes sociales, transporte o suministro de combustible para traslado de personal en jornadas de trabajo comunitario y verificación de actividades  | Alcalde y concejo municipal | Personal asignado | Marzo y abril | Humanos y financieros |
| Coordinar reunión con líderes religiosos | Alcalde Municipal | Promoción Social y Unidad de Gestión de Riesgos | 17 de marzo | Recurso humano e instalaciones |
| **PNC** |
| Brindar seguridad a los equipos de trabajo de campo (equipos de respuesta rápida) al realizar acciones de investigación epidemiológica y jornadas educativas) | Jefe Subdelegación | Jefes de puestos | Marzo y Abril | Equipo asignado |
| Difundir medidas generales para la prevención de las infecciones respiratorias agudas a todo el personal. | Jefe Subdelegación | Jefes de puestos | Marzo y Abril | Todo el personal. |
| Coordinación y apoyo para garantizar la cuarentena domiciliar estricta | Jefe Subdelegación | Jefes de puestos | Marzo y Abril | Equipo asignado. |
| COMUNIDAD, ADESCOS Y CCPC. |
| Participaciónactivaysostenidaparaaplicacióndemedidasgeneralesparalaprevenciónde las infecciones respiratorias agudas por parte de toda la población | ADESCO, CCPC Y COMUNIDAD | Toda la comunidad. | Marzo y Abril | Toda la población.  |
| Participación activa con las Comisiones Comunales de Protección Civil | Coordinador de CCPC | Todas las Comisiones Comunales de Protección Civil, ADESCOS y la comunidad | Marzo y Abril | Toda la población.  |
| Divulgación de medidas de prevención en altavoces | Coordinador de CCPC | Encargado de equipo de altavoces | Marzo y Abril | Toda la población |

|  |
| --- |
| **Estrategia** II. MEDIDAS A EJECUTAR EN TODO EL MUNICIPIO **Desarrollar acciones prevención COVID-19.** |
| **Actividad** | **Responsable** | **Participantes** | **Fecha** | **Recursos** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Estrategia** III. DESARROLLO DE JORNADAS PLANIFICADAS Y CALENDARIZADAS EN EL MARCO DE LA ALERTA |
| **Actividad** | **Responsable** | **Participantes** | **Fecha** | **Recursos**  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INSTITUCIÓN** | **ALCALDÍA MUNICIPAL** | **MINSAL** | **MINED** | **PNC**  | **FAES**  | **CRUZ ROJA** | **BOMBEROS** | **C. DE SALVAMENTO** | **CAM** | **LUTHERAN WORD RELIEF** | **ISDEMU** | **DGPC**  |
| **RECURSOS HUMANOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **RECURSOS MATERIALES** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **RECURSOS FINANCIEROS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



**9. ANEXOS.**

## Flujograma de notificación de casos sospechosos de COVID-19

Algoritmo de notificación de casos sospechosos de COVID-19 en la Región Occidental de Salud

Detección del caso sospechoso por un establecimiento de salud de primer y segundo nivel de atención en horario MINSAL o FOSALUD. (UCSF y Hospitales), ISSS, ISBM

Notificación al Epidemiólogo de SIBASI

Si el médico no logra contactar a epidemiólogos Notificación al 132 del Sistema de Emergencia

Médico de la UCSF o nidad médica del ISSS e ISBM

Notificación al Epidemiólogo de Hospital

Médico de Hospital MINSAL o ISSS

 NO

Caso con nexo epidemiológico

Notificación a la DVS

Notificación al Epidemiólogo regional

Si el médico no logra contactar a epidemiólogos Notificación al 132 del Sistema de Emergencia

Caso descartado

 SI

Activación de Equipo Respuesta rápida

Seguimiento a contactos por 30 días (Cuarentena)

 SI

Presenta

Síntomas

Transporte de caso a establecimiento de referencia designado para su manejo y aislamiento.

 NO

Caso cerrado

Resolución del caso